

BOLETIN DE PRENSA # 002. 2012

## DEFINIDA CUOTA DE SUBSIDIO MONETARIO DEPARTAMENTAL.

La Superintendencia del Subsidio Familiar definió el valor de la cuota de Subsidio Monetario que este año recibirá mensualmente cada trabajador afiliado a una Caja de Compensación Familiar que gane menos de cuatro salarios mínimos legales mensuales y que tenga personas a cargo.

Las personas que causan el derecho son los hijos, padres y hermanos huérfanos que dependan económicamente del trabajador. Esta cuota varía según el departamento y se establece con base en los recursos percibidos por la Caja y el número de personas beneficiarias del subsidio.

En el departamento de Arauca se pagará la cuota más alta de subsidio monetario, \$33.615 pesos por persona a cargo del trabajador. Le siguen, en su orden, Casanare \$27.406; Vichada, \$26.921; Cundinamarca, \$25.417 y Chocó \$24.842. En estos departamentos es mayor la cuota de subsidio monetario debido a que estas Cajas tuvieron mayores ingresos y menores beneficiarios.

La Superintendencia toma como base los ingresos por aportes de las Cajas de Compensación Familiar para fijar la Cuota Monetaria. Según este ranking, las Cajas más grandes del país, por aportes, son: Colsubsidio, 547.670 millones; Compensar, 460.523 millones; Comfama, 369.730; Cafam, 346.675 y Comfandi, 200.580.

Con esta determinación, fijada por la ley, la Superintendencia del Subsidio Familiar busca que el motivo de afiliación de los trabajadores a las Cajas sea la buena prestación de los servicios sociales y no solamente el atractivo de una cuota monetaria (subsidio por personas a cargo). Igualmente, se evita que haya competencia desleal en aquellos departamentos en donde existe más de una Caja de Compensación Familiar.

Para David Luna, Superintendente del Subsidio Familiar (E), este es un beneficio para los trabajadores de menores ingresos porque les representa un gran aporte para su desarrollo familiar. Además de este subsidio los trabajadores reciben por parte de las Cajas de Compensación Familiar otros servicios como: Educación, Salud, Vivienda, Mercadeo, Crédito, Subsidios de Desempleo y Capacitación.

DEPARTAMENTO	CUOTA MONETARIA ( En Pesos)
ANTIOQUIA	21.014
ATLANTICO	19.505
BOLIVAR	21.487
BOYACA	21.285
CALDAS	20.024
CAQUETA	21.196
CAUCA	21.964
CESAR	23.957
CORDOBA	23.622
CUNDINAMARCA	25.417
CHOCO	24.842
GUAJIRA	23.617
HUILA	22.929
MAGDALENA	19.058
META	24.665
NARIÑO	20.977
NORTE DE SANTANDER	22.975
SANTANDER	24.762
SUCRE	23.346
QUINDIO	19.906
RISARALDA	23.102
TOLIMA	21.019
VALLE	21.398
PUTUMAYO	24.299
SAN ANDRES ISLAS	23.609
AMAZONAS	18.255
ARAUCA	33.615
CASANARE	27.406
GUAINIA	18.475
VICHADA	26.921
SAN JOSE DE GUAVIARE	22.711
VAUPES	17.923

OFICINA DE PRENSA  
Enero 30 de 2012

**JOHN GAVIRIA MARÍN**  
**COORDINADOR GRUPO DE PRENSA**  
Tel. 3487806 Cel 310 4861746

[jqaviriam@ssf.gov.co](mailto:jqaviriam@ssf.gov.co)